



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 24 de junio del año 2024. **RESOLUCION NÚMERO: 131-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, La Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), mediante Oficios No. 641-GA-2024 de fecha 19 de marzo del año 2024, solicita la aprobación del Financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el ajuste salarial por Nivelación, para dar cumplimiento a la Comunicación Judicial con Orden de Ingreso 0801-2016-00528 en base a la Tabla de Equivalencia de Puestos con Escala del Servicio Exterior, Acuerdo No. 115-SRH-2013 a favor del Servidor Público Marco Antonio Salinas Ávila , quien se desempeña en el puesto de Sub-Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales; por un monto de **L 328,533.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS)**; el cual se encuentra ubicado en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico Favorable sobre la Estructura del puesto solicitado No. DOTR-0059-2024 de fecha 25 de abril del año 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente otorgar el Ajuste salarial por Nivelación solicitado, de conformidad a lo señalado en el Dictamen Favorable No. 066-DGP-USG-AC de fecha 10 de junio del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 43, 47, 60, 69, 71, 73, 75, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, 9 del Manual de Puestos y Salarios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores (SRECI) y Comunicación Judicial con Orden de Ingreso 0801-2016-00528. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. M-USL-484-2024 de fecha 17 de junio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General



de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, el incremento salarial solicitado, con efectividad a partir del 26 de abril del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36, Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 43, 47, 60, 69, 71, 73, 75, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto vigente; contenidas en el Acuerdo No.1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE:**
ARTÍCULO No. 1: Ampliar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en la Estructura Presupuestaria Siguiente:

INSTITUCION 080
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
Y COOPERACION INTERNACIONAL
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 217,234.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 26,600.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L 26,600.00
11600 11 001 0000	Complementos	L 26,600.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Y Funcionarios del Poder Ejecutivo	<u>L 31,499.00</u>

Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Salario Actual	Ajuste Salarial	Nuevo Salario Mensual	Total 8 Meses y 5 Días
01310	Sub-Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	L41,250.00	L26,600.00	L67,850.00	L217,234.00

TOTAL, AMPLIACION...L 328,533.00

=====

ARTÍCULO No. 2: La Ampliación Anterior será Financiada de la Asignación Presupuestaria Siguiente:

INSTITUCION 080
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
Y COOPERACION INTERNACIONAL
PROGRAMA 011



ASUNTOS DE POLITICA EXTERIOR
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION DEL PROGRAMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 007 Dirección General
de Política Exterior

50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
51220 11 001 0000	Ayuda Social a Personas	L 328,533.00

=====

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya